



LA OBRA DE DIEGO VALADÉS
COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM
(1998-2006)

Héctor FIX-FIERRO

SUMARIO: I. *Preámbulo*. II. *Entre la tradición y la innovación*. III. *Epílogo*.

I. PREÁMBULO

Quizá una constante relativa en la vida política y social —que no excluye a la académica— es la probabilidad del distanciamiento y la mala relación entre el antecesor y su sucesor en un cargo. La razón es obvia: los planes y las propuestas de trabajo del segundo frecuentemente se ven como una crítica más o menos velada a la labor del primero, pues si el sucesor ha de hacer aportaciones propias y encontrar su voz, se verá forzado a identificar las fallas y deficiencias de quien le precedió, mientras que la “política” del cargo casi inevitablemente lo llevará a cuestionar o incluso a revertir sus decisiones. Apenas hace falta decir que la tentación de “inventar la rueda” en cada ciclo institucional conlleva altos costos de aprendizaje para la vida social. Pero las instituciones son justamente aquellos mecanismos que la sociedad ha creado para dar continuidad y previsibilidad a las decisiones sociales. Desafortunadamente, en nuestros países la vida institucional tiende a ser precaria y, por tanto, poco previsible y carente de continuidad.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ha logrado, desde mediados de los años setenta, en que llegó a la dirección Héctor Fix-Zamudio (1966-1978), una continuidad, e incluso una “tradición” —por lo demás ausente en la mayoría de las instituciones del país— que le ha permitido a su comunidad cons-

truir, en cada momento, sobre los fundamentos de su labor anterior; es decir, la tradición hace posible la innovación. Aquí reside, sin duda, una fuente de su fortaleza y de su creciente prestigio académico. Ello tiene relevancia para estas líneas, porque la extraordinaria labor de Diego Valadés —a quien muchos rendimos merecido homenaje con estas líneas— como director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (1998-2006) se enmarca en este contexto de continuidad e innovación. Como sucesor suyo en la dirección del Instituto, y en contradicción a lo expresado en el primer párrafo de este texto, no tengo más que admiración y agradecimiento por su obra. Mi modesta contribución a este homenaje consistirá, entonces, en hacer un repaso sumario de las que considero las aportaciones más importantes de esa labor, situándola en el contexto de continuidad e innovación que he mencionado, y que caracteriza la “tradición” del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

II. ENTRE LA TRADICIÓN Y LA INNOVACIÓN¹

En este apartado hago un repaso muy breve de los distintos rubros de la labor del Instituto de Investigaciones Jurídicas y señalo lo que a mí me parece ser la contribución más destacada de Diego Valadés en cada uno de ellos durante sus dos periodos en la dirección del Instituto.

1. *Publicaciones*

Desde hace mucho tiempo, el Instituto es la entidad académica de la UNAM que más títulos produce año con año. Durante el periodo de Diego Valadés continuó y se intensificó este ritmo de publicaciones, alcanzando un extraordinario máximo de 180 publicaciones entre 2004 y 2005, con un promedio anual de 132 títulos.

Dentro de esa tradición editorial destacan varias obras colectivas. Además de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada* (publicada por primera vez en 1985 y en vigésima edición de 2006), el *Diccionario jurídico mexicano* (cuya primera

¹ Este apartado se apoya en los informes anuales de labores del Instituto para el periodo 1998-2006, publicados en el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, núms. 97, 99, 104, 106, 109, 112, 114 y 117 y consultables en <http://www.bliojuridica.org>.

edición apareció entre 1982 y 1984, con frecuentes reediciones) y *Los derechos del pueblo mexicano* (obra elaborada para la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y publicada por primera vez en 1966, con siete ediciones hasta 2006). Durante el periodo de Diego Valadés no sólo continuaron actualizándose y perfeccionándose estas obras, sino que vieron la luz nuevos proyectos de esta naturaleza. Menciono los diccionarios temáticos, elaborados con base en el *Diccionario jurídico mexicano* (en diversas disciplinas, como el derecho constitucional, el internacional, el mercantil, la filosofía del derecho, etcétera), la *Enciclopedia jurídica mexicana* (publicada por primera vez en 2002 en coedición con la prestigiada casa editorial Porrúa), la *Enciclopedia jurídica latinoamericana* (aparecida tanto en México como en Argentina en 2006) y la colección de treinta cuadernos denominada *Nuestros derechos* (2000), publicada en coedición con la Cámara de Diputados, con el fin de dar a conocer a un público más amplio y de manera sencilla los derechos mínimos que corresponden a los individuos y los grupos sociales en México. Cabe insistir, como se aprecia ya en las menciones anteriores, la importancia de las coediciones en esta labor editorial, y por ello puede subrayarse también el inicio de la colaboración con prestigiosas editoriales en el ámbito iberoamericano, lo que permitió la aparición simultánea o sucesiva de títulos en coedición con casas editoriales de Argentina, Colombia, España y Perú, entre otras.

Durante el periodo 1998-2006 vieron la luz también nuevas publicaciones periódicas especializadas. La creación de nuevas revistas conlleva algún riesgo, pues puede suscitar el temor de que la “competencia” con las revistas más antiguas haga decaer el contenido de estas últimas. Sin embargo, el crecimiento de la planta académica del Instituto, la creciente especialización dentro de las distintas ramas del derecho, el surgimiento de nuevos temas en la agenda pública, y la influencia de los criterios de los organismos científicos rectores, como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), explican y justifican la aparición de estas nuevas publicaciones periódicas. Durante el periodo de Diego Valadés en la dirección del Instituto empezaron a publicarse regularmente las siguientes revistas, que se agregan a las antiguas y prestigiadas revistas existentes hasta ese momento:²

² Me refiero al *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (1948), a la *Revista de Derecho Privado* (1990) y al *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* (1989). El Insti-

- *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional* (1999). Esta revista tiene sus raíces en la fuerte presencia del derecho constitucional en el Instituto, pero también en los vigorosos lazos que los constitucionalistas mexicanos han establecido con los iberoamericanos a través del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.
- *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* (2001). Los anuarios gozan de tradición en el derecho internacional público, y México tiene también una gran tradición tanto en la doctrina como en la práctica de esta rama del ordenamiento, de modo que resultaba muy pertinente la apertura de un foro académico para los internaciona- listos mexicanos y extranjeros.
- *Derecho Comparado de la Información y Comparative Media Law Journal* (2003). La creación de estas revistas, que aparecen gracias al apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, se explica por el surgi- miento de las cuestiones de la transparencia y el acceso a la infor- mación pública hace apenas algunos años en México,³ lo que llevó a la creación de un área de Derecho de la Información en el propio Instituto.
- *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia* (2003). La creación de esta revista se debe también a la importancia de la reforma de la justicia como tema de la agenda pública desde fines de los años ochenta, pero particularmente después de la llamada “Reforma Ju- dicial” de 1994-1995.⁴ La revista inició su publicación con el apoyo y colaboración de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Revista Latinoamericana de Derecho Social* (2005). De esta revista cabe destacar, además de la permanente importancia de los temas del derecho social y en los que México ha tenido históricamente un papel de vanguardia, su vocación comparada y latinoamericana, que se observan ya en su propio título.

tuto publicó también entre 1986 y 1991, como título periódico, los *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, los cuales dejaron de aparecer definitivamente en 1999. Todas estas publicaciones son consultables en la Biblioteca Jurídica Virtual.

³ La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamen- tal, que creó el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), se aprobó en 2002.

⁴ Un antecedente de esta revista son los *Cuadernos para la Reforma de la Justicia*, que no era una publicación periódica y de la cual aparecieron apenas siete números entre 1995 y 1998.

- *Mexican Law Review* (2004). Esta revista nació como revista electrónica semestral, con el propósito de publicar versiones en inglés de algunos trabajos de los investigadores del Instituto y otros destacados juristas mexicanos. Aunque el inglés no se ha convertido en el lenguaje universal de las ciencias jurídicas (como sí sucede en otras ciencias sociales), en virtud de que el orden jurídico sigue muy ligado al Estado nacional, los constantes intercambios entre los países, el crecimiento del derecho internacional, la creciente interdependencia de México con países de habla inglesa, como los Estados Unidos y Canadá gracias al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, justifican que los juristas mexicanos tengan un foro accesible para publicar en inglés, por lo que no es posible exagerar la importancia de esta iniciativa.

Todas estas publicaciones siguen apareciendo de manera regular, sin afectar el contenido y la calidad de las revistas anteriores, y han alcanzado en pocos años, reconocimiento y prestigio más allá de las fronteras mexicanas.⁵

Por último, a Diego Valadés debemos también el inicio de la colección *Voz de Nuestros Juristas*, la cual recoge, de viva voz, los testimonios y las experiencias personales de algunos de los profesionistas y académicos del derecho más destacados de nuestro país,⁶ varios de los cuales desafortunadamente ya no se encuentran entre nosotros. Se trata de testimonios invaluable que servirán, en algún momento, para escribir la historia del derecho mexicano durante la segunda mitad del siglo XX.

⁵ Este recuento no estaría completo si no se mencionaran tres revistas más, que por sus particularidades no he listado más arriba: *Diálogo Jurisprudencial* (2006), en coedición con la Corte y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, en la cual se publican sentencias relevantes del continente en materia de derechos humanos, y la *Revista Latinoamericana de Derecho* (2004), la cual reúne trabajos ya publicados previamente en las revistas del Instituto y las de la editorial argentina Rubinzal Culzoni. La revista *Derecho y Cultura* (2000) apareció como coedición entre la Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura y el Instituto solamente entre 2003 y 2004. Estas publicaciones son consultables también en la Biblioteca Jurídica Virtual.

⁶ En este formato se han recogido también los testimonios de algunos juristas extranjeros destacados que han visitado nuestro país. Los títulos aparecidos, que suman ya casi treinta, pueden consultarse en la página Web del Instituto <http://www.juridica.unam.mx>.

2. *Eventos*

Otra tradición del Instituto de Investigaciones Jurídicas se manifiesta en los frecuentes eventos académicos, tanto nacionales como internacionales, sobre temas de trascendencia y actualidad, que revelan la capacidad de convocatoria de nuestra institución. Entre los eventos importantes, cada vez más numerosos, realizados durante el periodo de Diego Valadés en la dirección del Instituto, destaca la serie de congresos internacionales denominados “Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados”. El primero se realizó en 2004, y a él le siguieron quince congresos temáticos más entre 2005 y 2006. Además del impacto académico inmediato y del fortalecimiento de la vocación del Instituto en el campo del derecho comparado,⁷ estas reuniones generaron la publicación de una serie de memorias, que ofrecen un extraordinario panorama actual de las diversas ramas y disciplinas del derecho, así como de ámbitos temáticos específicos.⁸

3. *Biblioteca Jurídica Virtual*

Antes de 1998 el Instituto ya contaba con una presencia fuerte y vanguardista en las tecnologías de la información y en Internet. Sin embargo, es un mérito muy particular de Diego Valadés haber impulsado la “Biblioteca Jurídica Virtual”⁹ como un proyecto que no sólo incorpora el fondo editorial completo del Instituto (desde sus primeras publicaciones en los años cuarenta), sino también las aportaciones de otras casas y fondos editoriales, nacionales y extranjeros. La Biblioteca se inició en 2002, y en septiembre de 2006 contaba ya más de dos mil volúmenes en línea, más de 12 mil artículos de revista y otros tantos capítulos en obras colectivas. Se trata de un acervo importante en el que ya es posible encontrar materiales interesantes sobre casi cualquier tema jurídico.

⁷ Debemos recordar que el Instituto de Investigaciones Jurídicas se fundó en 1940 con el nombre de Instituto de Derecho Comparado de México.

⁸ Hablamos de más de treinta extensos volúmenes publicados entre 2005 y 2009, consultables en la Biblioteca Jurídica Virtual.

⁹ Visitar <http://www.bibliojuridica.org>.

4. *Nuevas áreas y métodos de investigación*

Aunque el Instituto ya contaba con algunos antecedentes y experiencias en proyectos interdisciplinarios, como el Núcleo de Estudios en Salud y Derechos Humanos (creado en 1991), la dirección de Diego Valadés se caracterizó por el impulso a nuevos temas y áreas del conocimiento jurídico, en interrelación con otras ciencias y disciplinas. Cabe mencionar en este sentido el inicio de los estudios en derecho y psicología, en inteligencia artificial y derecho, así como los estudios empíricos en materia de justicia. De estos últimos debe destacarse el diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas.¹⁰ Asimismo, Diego Valadés propuso e impulsó una primera encuesta nacional (y pionera a nivel mundial) sobre “cultura de la Constitución”,¹¹ la cual ha sido replicada en otros países latinoamericanos.¹² A fines de 2004 se creó el Área de Investigación Aplicada y Opinión, conformada por un equipo interdisciplinario; esta área realiza investigación sobre los temas más variados de política jurídica y otras cuestiones de la política pública. Con ello, el Instituto adquiere un instrumento de investigación que renueva y refuerza su posición de vanguardia en la investigación jurídica.

5. *Crecimiento de la planta académica y renovación generacional*

En el periodo 1998-2006, el número de investigadores de todas las categorías en el Instituto creció de 76 a 97, lo que implica un incremento de

¹⁰ Véase Concha Cantú, Hugo A. y Caballero Juárez, José Antonio, *Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas. Un estudio institucional sobre la justicia local en México*, México, UNAM-National Center for State Courts, 2001 (consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual).

¹¹ Véase Concha Cantú, Hugo A., Héctor Fix-Fierro, Julia Flores y Diego Valadés, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, UNAM-TEPJ-COFEMER, 2004 (consultable en la Biblioteca Jurídica Virtual).

¹² En la Biblioteca Jurídica Virtual pueden consultarse los estudios relativos a Argentina (Hernández, Antonio María, Daniel Zovatto y Manuel Mora y Araujo, *Encuesta de cultura constitucional. Argentina: una sociedad anómica*, México, UNAM-Asociación Argentina de Derecho Constitucional-IDEA Internacional, 2005) y Costa Rica (Cordero, Luis Alberto, Rubén Hernández Valle, Carla Morales y Daniel Zovatto, *Cultura de la Constitución en Costa Rica. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, UNAM-Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano-IDEA Internacional, 2009). La encuesta se replicó también en Bolivia.

casi un treinta por ciento, en su mayor parte a través del ingreso de investigadores jóvenes. Aunque también en este rubro el Instituto tiene una “tradición” de constante crecimiento y renovación generacional mediante el ingreso de investigadores jóvenes,¹³ y aun tomando en cuenta que el crecimiento apuntado se dio en años de relativa bonanza económica, tal crecimiento y renovación no es, desafortunadamente, la constante en muchas entidades académicas de la Universidad Nacional.

Los investigadores jóvenes del Instituto —me refiero a los menores de cuarenta años— constituyen una generación muy brillante, profesional y dinámica, que cuenta con extensas redes académicas en México y el extranjero, y cuya presencia en el medio jurídico e incluso en la opinión pública es cada vez más relevante, gracias a los eventos académicos que organizan, o en los que participan, y a las publicaciones resultantes de estos eventos. De este modo, no sería exagerado decir que el futuro del Instituto queda asegurado por varias décadas más.

Además de lo anterior, el Instituto contribuye a la renovación de la investigación jurídica en el país a través del programa de doctorado en derecho de la UNAM, el cual inició formalmente sus actividades con sede del Instituto en el 2000.¹⁴ Como director, Diego Valadés otorgó siempre gran apoyo a este programa, consciente de la importancia que tiene la formación de nuevos investigadores del derecho en un país en el que la investigación jurídica todavía es insuficiente y precaria, tanto en volumen y calidad como en los niveles de institucionalización y profesionalización que ha alcanzado.

6. Presencia y prestigio del Instituto en México y el extranjero

No es posible destacar con detalle el extraordinario cúmulo de actividades y logros de Diego Valadés en la dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Baste señalar, sin embargo, que este cúmulo se ha traducido en relaciones de colaboración cada vez más extensas y diversas con instituciones nacionales y extranjeras, las cuales reconocen y conso-

¹³ En 1966 el Instituto contaba con cuatro investigadores de tiempo completo; en 1990, ya eran 55.

¹⁴ El Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNAM de 1996 dispuso que los programas de doctorado por investigación ya no fueran exclusivos de la facultad respectiva, sino compartidos entre varias entidades académicas, en particular con los institutos de investigación.

lidan el liderazgo académico del Instituto. Asimismo, este liderazgo académico ha propiciado que se invite al Instituto a participar en importantes proyectos de reforma jurídica, lo que permite que el conocimiento académico acumulado tenga incidencia en la realidad jurídica del país. Apenas es necesario señalar que estos proyectos se multiplicaron bajo la dirección de Diego Valadés, y que gracias a los recursos que han generado ha sido posible sostener y ampliar las actividades académicas del Instituto.¹⁵

III. EPÍLOGO

Quizá alguien pueda decir, con el afán de relativizar los logros reseñados en los apartados anteriores, que en la medida en que la labor de un director se sitúa dentro de la “tradicición”, esos logros sólo pueden consistir en un incremento cuantitativo, y que, por el otro lado, no puede haber cambio sin la iniciativa, la colaboración y el compromiso de muchas personas más. Tal argumento tendrá, sin duda, mucho de razón. Por ello quiero concluir mi contribución señalando que el aspecto más importante del extraordinario desempeño de Diego Valadés en la dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas radica, sobre todo, en su condición de “líder”. Tal condición no exige poseer el monopolio de las propuestas de cambio ni de su ejecución, sino contar con una visión de futuro que permita identificar necesidades y oportunidades, así como disciplina y capacidad de coordinación de los esfuerzos propios y ajenos para el logro de objetivos comunes. Desde este punto de vista, Diego Valadés ha sido un líder completo que, además, ha sabido transferir ese liderazgo a las nuevas generaciones del Instituto. A estas generaciones les corresponde seguir construyendo el futuro, futuro del cual ya son parte inseparable la obra y el ejemplo de Diego Valadés.

¹⁵ El último informe de labores del periodo señala la celebración de cerca de 200 convenios en el periodo 1999-2005.

